

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de Migraciones.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. expte.: 26F014X086.
Beneficiario: Isabel González Llergo.
Importe: 250.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. expte.: 26F014X087.
Beneficiario: Yolanda Becerra Pareja.
Importe: 250.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. expte.: 26F014X081.
Beneficiario: Juan Bautista Córdoba Casado.
Importe: 600.000 ptas.
Objeto: Inserción laboral.

Núm. expte.: 26F014X075.
Beneficiario: María Seixa de los Santos.
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. expte.: 26F014X090.
Beneficiario: Eustaquio Blanco Serrano.
Importe: 400.000 ptas.
Objeto: Inserción laboral.

Núm. expte.: 26F014X089.
Beneficiario: Basilio Valverde Fernández.
Importe: 600.000 ptas.
Objeto: Inserción laboral.

Núm. expte.: 26F014X067.
Beneficiario: Pedro Palomo Gil.

Importe: 150.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. expte.: 26F014X091.
Beneficiario: Inocencio Fernández Díaz.
Importe: 400.000 ptas.
Objeto: Inserción laboral.

Núm. expte.: 26F014X093.
Beneficiario: Antonio del Pino García.
Importe: 800.000 ptas.
Objeto: Inserción laboral.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana andaluza.

Por Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las que se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, actividades, servicios y equipamiento para la atención a la Comunidad Gitana andaluza.

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

CG-AL-22/96.
AA.VV. «La Esperanza».
Taller de jardinería.
325.000 ptas.

Almería, 18 de noviembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la de 23 de mayo de 1996, a favor de la comunidad gitana andaluza.

APG Taller de flamenco 250.000 ptas.

Almería, 18 de noviembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza según la redacción dada por el art. 26.2 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayunt. C.D. Pers. mayores	Algar	76300	22.c	Equipam.	200.000
Ayunt. Guard. infantil	Benalup	76300	22.c	Equipam.	700.000
Ayunt.	Espera	76301	22.c	E.B.A.U. (O. Sect.)	500.000
Ayunt. Guard. infantil	Setenil	46100	22.c	Mantenim.	3.500.000

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayunt. Resid. ancianos	Setenil	46100	22.c	Mantenim.	2.600.000
Ayunt. Resid. ancianos	Setenil	76300	22.c	Construcc.	1.000.000
Ayunt.	Villamartín	76301	22.c	E.B.A.U. (O. Sect.)	700.000

Cádiz, 20 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador J. Pagán Fernández.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el convenio celebrado entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Cádiz, en materia de zonas con especial problemática social.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativa al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el convenio celebrado con el Ayuntamiento de Cádiz al amparo de la Orden citada, el cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo de los proyectos de actuación en las barriadas Santa María, Pópulo, Mentidero, San Carlos, La Paz, Puntales, Guillén Moreno y Cerro del Moro, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

Fecha de firma: 15 de octubre de 1996.
Importe: 25.575.894 ptas.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 y 17, de febrero de 1996), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas, en materia de migraciones.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se hace pública las subvenciones complementarias que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: «Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules».

Número de expediente: 7344/96.

Importe: 1.000.000.

Objeto: Subvención a Emigrantes Temporeros y familia.

«Programa de Migraciones de Temporada».

Cádiz, 26 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se modifican algunos artículos de la de 31 de mayo de 1994, por la que se regula la Comisión de Participación sobre Drogodependencias en Andalucía. (BOJA núm. 128, de 7.11.96).

Advertido error en el Artículo Unico de la Orden de 11 de octubre de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 128, de 7.11.96), se procede a rectificar en la forma siguiente:

Donde dice: «El Director General de la Juventud».

Debe decir: «El Director General de Juventud y Voluntariado».

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social que se cita. (BOJA núm. 130, de 12.11.96).

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 14.672, donde dice:

Entidad: Asoc. Amigos Jardines Oliva.
Importe: 295.000.

Debe decir:

Entidad: Asoc. Amigos Jardines Oliva.
Importe: 295.800.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996